

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 11 de octubre del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 1057 de fecha 06 de octubre del año 2022, enviado por la Encargada OMIL de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, Las ferias de empleo facilitan el contacto directo entre el empleador y buscador de empleo, permitiendo el acceso a la información de los puestos de trabajo disponibles, se realizan para agilizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de quienes buscan empleo.

DECRETO EXENTO N° 3730

1.- **Aprueba Programa Denominado "Feria Laboral Red Territorial Colchagua II"**. A realizarse el día jueves 20 de octubre del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.24.01.008.001.031.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)